

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504332

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504332**, presentada por don **Marcelo Olivares Villarroel, RUT N°** [REDACTED] de fecha 12 de octubre de 2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas aplicadas en el **Formulario 21, Folio N°2260773**.

2°.- Según certificado de la Tesorería General de la República, de 12 de octubre de 2021, la contribuyente no registra adeudado el Formulario 21 Folio N°2260773.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2021.10.12 17:22:10 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

LUCIANO CLAUDIO
INAREJO MUNOZ

Firmado digitalmente por LUCIANO
CLAUDIO INAREJO MUNOZ
Fecha: 2021.10.12 16:54:38 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504332 de 12-10-2021				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe